



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00021720- -UNC-ME#FCE

---

2ª Extr.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Lic. Nicolás Pérez Águila en el cargo de Profesor Ayudante B (DS) del Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 1º de abril de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse designado en una beca de posgrado;

Que el Lic. Pérez Águila revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2022;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento mencionado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Rutina, reunida de manera virtual el día 08 de marzo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Nicolás Pérez Águila (Legajo N° 49.712) en el cargo de Profesor Ayudante B (DS) del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1º de abril hasta el 12 de agosto de 2021.

Art. 2º.- El Lic. Nicolás Pérez Águila deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

